



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 36/2021



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/09/2021 12:55:26



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF Nro. 28/2021 y la Actuación Interna N° 30-00070116 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 05/2021 (Art. 38° de la ley 2.095), tendiente a lograr la provisión e instalación de cortinas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 28/2021, se autorizó el llamado a la contratación referida, tendiente a lograr la provisión e instalación de cortinas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos un millón setecientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con 98/100 (\$1.705.441,98) IVA incluido.

Que, cabe destacar que se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 9 de agosto de 2021 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@ficalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas BELLIZI HERMANOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-71517738-9) y OTOMAN S.A. (C.U.I.T. 30-70974584-7).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, emitiendo el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, indicando que la oferta BELLIZI HERMANOS S.R.L. presenta la documentación requerida para la presente contratación.

Que, con relación a la oferta presentada por la empresa OTOMAN S.A. indicó que no cumple con la presentación de la muestra requerida para el renglón 1.2.1 toda vez que *“Presenta 1 muestra de tela SUNSCREEN 5% a medida de 200mm x 200mm, en color blanco crudo. No presenta muestra en resto de los colores solicitados.”*. Asimismo, indicó que no presenta la muestra requerida respecto del renglón 1.2.2.

Que, atento a ello, corresponde rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la firma OTOMAN S.A. por no dar cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Que, asimismo, corresponde adjudicar al oferente BELLIZI HERMANOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-71517738-9) la Contratación Directa Menor N°



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

05/2021 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón quinientos veintiún mil ochenta y seis (\$1.521.086,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 592/2021, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 05/2021, tendiente a lograr la provisión e instalación de cortinas, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma OTOMAN S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 97 de la Ley N°2095.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma BELLIZI HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-71517738-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 05/2021 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón quinientos veintiún mil ochenta y seis (\$1.521.086,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón quinientos veintiún mil ochenta y seis (\$1.521.086,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma BELLIZI HERMANOS S.R.L. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 36/2021